



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**22 de Octubre de 2004  
Resumen General**



## **RESUMEN GENERAL**

España, con un 135%, es el país donde más ha subido la vivienda en los últimos seis años ABC

Precios de la vivienda: del “apagón estadístico” a auténtica locura de datos EL MUNDO

En busca del precio de las casas EL PAÍS

Trabajo regularizará a inmigrantes con contrato de seis meses EL PAÍS

Siete grupos inician en el Congreso la despenalización de referendos ilegales EL PAÍS

Los jueces desautorizan la política judicial del Gobierno de Zapatero EL MUNDO

El CGPJ advierte de que eliminar los plazos convierte el divorcio en “repudio” ABC

Entrevista a Carlos Carnicer MAÑANA

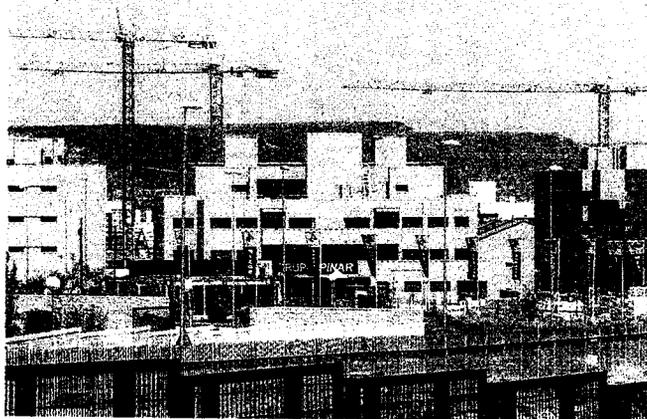
# España, con un 135%, es el país donde más ha subido la vivienda en los últimos seis años

El valor de un piso requiere el salario de ocho años de un trabajador medio

● Julio Rodríguez, coordinador del Libro Blanco de la Vivienda del PSOE, señala que en nuestro país todavía hay suelo calificado «para crear una nueva España»

**A. I.** MADRID. El ex presidente del Banco Hipotecario y coordinador del «Libro Blanco de la Vivienda» de la Secretaría Federal de la Vivienda del PSOE, Julio Rodríguez, señala en el último número de la revista «Abogacía Española» que España es el país donde más ha subido el precio de los pisos tras subir un 135% en los últimos seis años. La publicación del Consejo General de la Abogacía Española recoge unas declaraciones de Rodríguez donde afirma que todavía «hay suelo calificado para una nueva España».

Julio Rodríguez señala que «en estos años de crecimiento los precios de la vivienda se han incrementado un 135%, con seis veces el crecimiento del consumo. Una vivienda en España requiere ocho veces el salario medio anual de una persona ocupada, de me-



La inversión en vivienda supone hasta el 15% del PIB

ÁNGEL DE ANTONIO

dia. «Ha habido récord de precios, de iniciación de viviendas, de construcción residencial. Sin embargo —señala Rodríguez— todo el mundo debería saber que la contabilidad nacional del PIB no incluye el suelo. De ahí que la inversión en vivienda suponga el 14 o

15% del PIB, pero el 60 o 70% de la riqueza de los españoles».

En su intervención el ex Presidente del Hipotecario en España señaló que «hay suelo calificado como para hacer un volumen de viviendas similar al de otra España, con los 22 millones de vi-

viendas existentes». Para Rodríguez en España se ha producido un «shock de demanda por las excepcionales condiciones de financiación y los cambios sociales y la inmigración, por el que los 200.000 hogares anuales de hace años se han transformado en 310.000, con un crecimiento de hogares de un 2 a 3% anual». «También se han alcanzado niveles récord, el año pasado, con los 630.000 pisos iniciados, según la Dirección General de la Vivienda y este año podría llegarse a las 800.000 viviendas visadas por el Colegio de Arquitectos, frente a las 700.000 del año 1973».

Según Rodríguez, «de esos 310.000 hogares anuales y 700.000 viviendas construidas, la mitad se compran por inversión o como segunda vivienda. Ante este peculiar mercado de la vivienda, no debe haber tanta preocupación por la subida de precios, sino que lo que se debe procurar es ayudar a las familias y sobre todo a los jóvenes para que accedan a la primera vivienda, en un contexto en que la política de vivienda de Europa Occidental está en retirada para reducir el gasto público, con reducción de las viviendas sociales y ayudas básicamente al alquiler».

Julio Rodríguez, sin embargo, cree que se trata de un mercado poco transparente, dadas las diferencias de cada producto y se debería tender a clarificar, con más indicadores. «Nos faltan indicadores como los que anuncian ahora los registradores, de carácter trimestral, sobre la incidencia de las ventas, para saber cómo evolucionará a lo largo del año».

# SU VIVI

## EL PUEBLO

### El circuito de Pinto marca su futuro desarrollo urbanístico

El municipio que rige Antonio Fernández construirá más de 16.000 viviendas en los próximos 10 años **PÁGINA 8**

## ACTUALIDAD

### Conozca las ayudas de la CAM para comprar una casa

Invertirá más de 850 millones de euros en el Plan 2005-2008, en el que se harán 153.000 viviendas **PÁGINA 10**

## EL BARRIO

### Toda la oferta de uno de los distritos genuinos de la ca

La Guindalera, en el distrito de manca, tiene zonas verdes, pist portivas y servicios **P**

# Precios de la vivienda: del «apagón estadístico» a una auténtica locura de datos

**EL MINISTERIO, LOS REGISTRADORES Y LOS NOTARIOS HAN PUBLICADO POR SEPARADO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS SUS CIFRAS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO, PRESENTANDO RESULTADOS DIFERENTES**

SORAYA DE LAS HERAS  
ÁUREA FELIPE

El pasado 13 de octubre una nueva noticia proveniente del Ministerio de Vivienda convulsionó al sector inmobiliario. La ministra María Antonia Trujillo anunció su intención de dejar de publicar los datos oficiales de precios de vivienda (ofrecidos hasta la fecha trimestralmente por el Gobierno) hasta disponer de una estadística propia, en la que contará, según dijo, con datos de notarios y registradores.

Las reacciones de todos los agentes implicados no se hicieron esperar. Pero, antes casi de poder asimilar esta nueva situación, el panorama cambió de nuevo: la propia ministra ofreció, 48 horas después, los mismos datos que dos días antes había calificado de «poco fiables».

Las últimas estadísticas del Gobierno, elaboradas con datos de las sociedades de tasación, vieron la luz. Pero no sólo estas cifras alumbran el imaginario vacío informativo: cuatro días después, el Colegio de Registradores de España presentó

su propia estadística inmobiliaria. Y apenas 24 horas después, el Consejo General del Notariado hizo lo propio.

Por si esto fuera poco, en el número 30 de la revista del Consejo General de la Abogacía Española, Julio Rodríguez, ex presidente del Banco Hipotecario y coordinador del Libro Blanco de la Vivienda del PSOE, también hace alusión al crecimiento de los precios de la vivienda en los últimos años.

Y la cosa no queda ahí. El Instituto Nacional de Estadística (INE) señaló la semana pasada que lleva

la verdadera evolución del valor de las casas? ¿Es bueno que haya múltiples estadísticas? Desde luego el ciudadano de a pie no lo tiene nada fácil. De repente se ha encontrado con decenas de datos que, a pesar de estar referidos todos al mismo tema, ni son idénticos, ni se presentan de la misma manera.

Por ejemplo, si tiene a la venta una casa, tal vez le interese saber que, según el Gobierno el precio de la vivienda subió en el tercer trimestre un 17,42% interanual en España. En concreto, si se ubica en Madrid, el incremento es de un 19,12%. En cambio, según el Colegio de Registradores, la subida nacional en primer semestre ha sido de un 7,98% y de un 11,97%

en lo que va de año. Con estos porcentajes de subida, el precio medio del metro cuadrado en España, según Vivienda, se ha situado en el tercer trimestre de 2004 en 1.614,16 euros. El precio más caro lo ostenta la Comunidad de Madrid, cuyo metro cuadrado está en nada menos que 2.808,97 euros. **SIGUE EN PÁGINA 2**

## Diario de la «semana negra» de la ministra Trujillo

**PÁGINA 4**

meses trabajando en el diseño de un índice de precios de la vivienda en propiedad.

Es decir, en una semana, se ha pasado de lo que algunos calificaron como un «apagón estadístico», a un aluvión de datos. ¡Y todos diferentes! Ante esta diversidad, cabe preguntarse: ¿Qué precio debe to-

# En busca del precio de las casas

Nuevas estadísticas confirman la suave desaceleración en los elevados incrementos

L DE LA VEGA

Esta semana han salido a la palestra nuevas fuentes de información dando precios de vivienda: notarios y registradores. Estos últimos han aportado una ligera esperanza porque, en lugar de subir entre un 17% y un 18% como en 2003, los precios podrían aumentar "sólo" entre un 14% y 16% en 2004.

El Colegio de Registradores ha presentado en su II congreso nacional su estadística registral inmobiliaria, a la vista de cuyos datos, el decano, Fernando Méndez, detecta un leve enfriamiento en los precios de la vivienda, cifrado en un 0,7% trimestral que, de mantenerse, permitiría cerrar el año con una subida de precio de un 14%-16% de precio frente al 18,1% de julio de 2003 a junio de 2004.

Hay coincidencia en cuanto a porcentaje de subida anual entre esta estadística (18,1%) y la que, elaborada por el Ministerio de Fomento, ha presentado el de Vivienda (17%,4).

### Muestra

Los datos de base de la estadística registral, diseñada por Luis Fabra de la Universidad de Zaragoza, han sido facilitados por 926 registros, sobre 2.500.000 transacciones de bienes inmuebles (aproximadamente el 50% viviendas) y 1.360.000 hipotecas analizadas (de un total de 1,7 millones). En cuanto a la elaborada por Fomento, se cierra

| Comunidad Autónoma | 2003     | 2004  | 2003     | 2004  | 2003     | 2004 |
|--------------------|----------|-------|----------|-------|----------|------|
| ANDALUCÍA          | 1.902,82 | 13,31 | 1.538,88 | 21,46 | 1.580,50 |      |
| ARAGÓN             | 1.286,48 | 23,85 | 1.378,28 | 17,23 | 1.584,47 |      |
| ASTURIAS           | 1.106,83 | 8,20  | 1.304,77 | 10,25 | 1.132,06 |      |
| BALEARES           | 1.720,86 | 14,25 | 1.960,86 | 16,42 | 1.891,70 |      |
| CANARIAS           | 1.388,22 | 7,38  | 1.485,33 | 10,51 | 1.882,48 |      |
| CANTABRIA          | 1.472,28 | 12,68 | 1.584,86 | 10,94 | 1.748,00 |      |
| CASTILLA Y LEÓN    | 1.075,24 | 16,58 | 1.084,88 | 11,55 | 842,54   |      |
| CASTILLA LA MANCHA | 812,50   | 20,11 | 842,88   | 18,12 | 789,38   |      |
| CATALUÑA           | 2.027,82 | 19,85 | 2.078,30 | 18,50 | 2.270,50 |      |
| EXTREMADURA        | 611,28   | 17,21 | 605,02   | 11,27 | 584,34   |      |
| GALICIA            | 896,73   | 8,68  | 1.021,86 | 13,05 | 1.048,53 |      |
| LA RIOJA           | 1.146,86 | 15,02 | 1.249,30 | 11,18 | 1.228,06 |      |
| MADRID             | 2.509,26 | 15,30 | 2.508,87 | 19,12 | 2.811,34 |      |
| MURCIA             | 1.078,18 | 19,96 | 1.242,28 | 25,71 | 1.076,16 |      |
| NAVARRA            | 1.504,49 | 20,00 | 1.529,88 | 10,28 | 1.440,81 |      |
| PAÍS VASCO         | 2.323,24 | 12,61 | 2.348,98 | 18,11 | 3.069,82 |      |
| VALENCIA           | 1.191,78 | 14,90 | 1.274,88 | 18,87 | 1.141,84 |      |
| NACIONAL           | 1.482,34 | 16,18 | 1.514,53 | 17,42 |          |      |

Fuente: Colegio de Registradores / Ministerio de Vivienda / Consejo General del Notariado EL PAIS



Hay suelo para edificar otros 23 millones de viviendas. SANTI BURGOS

de la dificultad para acceder a la vivienda.

Otro dato de interés, es que en el segundo trimestre de 2004, el 58% de las transacciones son de vivienda de segunda mano y el 42% son de vivienda nueva. De éstas, sólo el 2,7% son protegidas y las restantes el 39,4% corresponden a vivienda nueva libre. Según las estadísticas

del Consejo General del Notariado, referida al primer semestre, de las 431.520 transacciones, sólo 23.965 corresponden a vivienda protegida.

En este avance trimestral de la estadística anual, no se incluyen las transacciones de suelo. Un elemento, que fue protagonista de varias de las ponencias presentadas en el congreso. El

La vivienda se revaloriza un 18%; el IBEX, un 17,73% y la deuda pública a 15 años un 4,55%

unos 45 días después de acabado cada trimestre y parte del análisis y depuración de más de 200.000, datos trimestrales facilitados por una decena de tasadoras.

Si hay diferencia en los precios y en las comunidades autónomas. Según el decano de los Registradores, Fernando Méndez, la disparidad reside en que dan los precios una vez cerrada la operación y los de oferta, como hacen las tasadoras.

Está muy extendida idea de que el precio recogido en escritura está por debajo de lo desembolsado y la de que las tasadoras pueden tener tendencia a una cierta sobrevaloración cuando se trata de hipotecas, pero en el registro no se dispone de ningún dato fehaciente que corrobore estas ideas.

El avance trimestral presentado por el Colegio, además de datos concretos como que la vivienda nueva se ha encarecido en un 7,38% y la usada en un 8,29% en el primer semestre, realiza comparaciones sobre rentabilidad: mientras la vivienda se ha revalorizado un 18%, la deuda pública sólo lo ha hecho en un 4,55% a 15 años mientras que si es similar a la revalorización del IBEX (17,73%). La comparación más llamativa se produce con el coste salarial (3,15%) que indica el aumento

## Un ministerio de seis millones

Vivienda se mudará a Castellana, 112

C. S. S.

El Ministerio de Vivienda dispondrá próximamente de un nuevo edificio según anunció hace unos días su responsable, María Antonia Trujillo. Situado frente al de Fomento —en el que ahora están instalados los 300 funcionarios que dependen del departamento de nueva creación en dos plantas y media—, está en el número 112 del paseo de la Castellana, un inmueble vacío actualmente. Perteneció al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) y es propiedad de Patrimonio del Estado, que lo ha ad-

quirido a Vivienda, según el ministerio. En este inmueble, de 11.750 metros cuadrados de superficie, repartidos en siete plantas y dos sótanos, será donde se instalen los profesionales que formarán el futuro departamento de estadística que Trujillo pretende crear para confeccionar una base de datos "fiable" del sector residencial. El ministerio tiene previsto un refuerzo de personal, todavía por cuantificar tanto en número de funcionarios como en cuanto a la fecha de su incorporación.

Mariano Rajoy, presidente del Partido Popular, ha declarado esta semana que la crea-



Sede del actual Ministerio de Vivienda. LUIS MAGÁN

ción del Ministerio de Vivienda sólo ha servido para incrementar en seis millones de euros el gasto en los Presupuestos Generales.

economista Julio Rodríguez aportó un dato que publica en la revista *Abogacía*, del Consejo General de la Abogacía, "hay suelo calificado como urbanizable y residencial para construir otros 23 millones de viviendas", duplicando el parque actual.

### Conocer el suelo

Por su parte, el ministro de Vivienda anunció su intención de crear un sistema de control que permitiese conocer el mercado del suelo sin dar mayores indicaciones. Actualmente, los registradores disponen de la información relativa a todo el suelo urbano y protegido existente, puesto que también se inscriben las actuaciones urbanísticas. En 300 de los registros ya se puede, gracias a un sistema de información gráfica de datos, cruzar la información registral, catastral y urbanística y consultarla a través de Internet.

En cuanto al suelo urbanizable, la información está en manos de las comunidades autónomas, que han de aprobar los planes de ordenación urbana.

Además de ponencias sobre vivienda y nuevas tecnologías, del congreso, que tendrá en adelante periodicidad bianual, salieron propuestas concretas sobre el papel que los registros de la propiedad pueden cumplir en las políticas de vivienda y las herramientas registrales útiles para la vivienda protegida. Entre otras, la de que, para combatir el fraude en la compra sobre plano, se desarrollen herramientas registrales que permitan registrarse los contratos celebrados entre promotores y compradores de pisos aún no construidos y antes de que el promotor no haya realizado la división horizontal; es decir, división en viviendas diferenciadas, según el registrador Rafael Arnaiz.

## Trabajo regularizará a inmigrantes con contrato de seis meses

El Ejecutivo sigue negociando con patronal y sindicatos el Reglamento de Extranjería

EL PAÍS, Madrid

La negociación para consensuar los aspectos principales del futuro Reglamento de Extranjería, en cuya disposición transitoria se incluirá el sistema para la regularización masiva de inmigrantes irregulares condicionada a un contrato laboral y acotada a un periodo de tiempo determinado, va por buen camino. Las partes están de acuerdo en que el requisito principal para la regularización pasa por un compromiso del empresario de contratar por al menos seis meses al inmigrante, según reveló la cadena Ser.

En ese caso, el Gobierno aceptaría la concesión del permiso de residencia y trabajo para el extranjero que presentara la documentación solicitada. Los responsables de la Secretaría de Estado de Inmigración, de la CEOE y de los sindicatos UGT y Comisiones Obreras están perfilando algunas excepciones a la regla general de los seis meses para determinados empleos.

El próximo martes, volverán a mantener una reunión para intentar cerrar el acuerdo respecto al texto del futuro Reglamento de Extranjería, que desarrollará una ley modificada por el Gobierno del PP con el apoyo del PSOE, entonces en la oposición.

Ese proceso extraordinario de regularización que el nuevo Reglamento de Extranjería va a abrir estará vigente durante un periodo de tiempo cuya duración negocian el Gobierno y los agentes sociales.

La concesión de permisos de residencia y de trabajo a los inmigrantes con un contrato laboral es apoyada por todos los grupos parlamentarios, excepto el PP, por los empresarios, los sindicatos y por la Iglesia.

El ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aseguró ayer que, aunque todavía no se ha alcanzado un acuerdo definitivo con la patronal y los sindicatos, las negociaciones avanzan "en buena dirección".

## Siete grupos inician en el Congreso la despenalización de referendos ilegales

El PP se queda al margen de la iniciativa para cambiar el Código Penal

C. V. / P. M., Madrid

Todos los grupos parlamentarios del Congreso, excepto el PP, firmaron ayer la proposición de ley para derogar la reforma del Código Penal de diciembre de 2003, en la que se tipificó como delito,

penado con cárcel, la convocatoria de un referéndum ilegal o cualquier tipo de colaboración en uno de estos procesos. El plazo de tramitación exige buscar una fórmula, porque existen por delante más de cien proposiciones de ley por debatir.

PSOE, CiU, ERC, PNV, Izquierda Verde, Coalición Canaria y Grupo Mixto presentaron ayer en el Registro del Congreso una proposición de ley con una extensa exposición de motivos y un texto articulado extraordinariamente breve: "Quedan suprimidos los artículos 506 bis, 521 bis y 576 bis del Código Penal".

Eso es todo para dejar sin efecto la reforma más singular, en la forma, que haya sufrido el Código Penal. Los nuevos tipos delictivos se introdujeron a través de una enmienda a la Ley de Arbitraje, cuando se tramitaba en el Senado y que luego ratificó el Pleno del Congreso, con los únicos votos del PP y la indignación del resto.

Lo insólito del procedimiento no impide que ahora el PP exija, entre otras cosas, el informe previo del Consejo General del Poder Judicial. Ángel Acebes, secretario general del PP, preguntó ayer al presidente del Gobierno,

José Luis Rodríguez Zapatero, "a cambio de qué" va a derogar la penalización de la convocatoria de referendos ilegales, por ejemplo, sobre el *plan Ibarretxe*. "A cambio de qué se ha hecho una concesión que supone un grave riesgo para la unidad de España", clamó Acebes, tras argumentar que el anterior Gobierno utilizó el método de una enmienda en el Senado para esa reforma legal por "la urgencia" que supuso el anuncio del *lehendakari*, Juan José Ibarretxe, del "calendario de puesta en marcha de su plan secesionista". Ese riesgo, según Acebes, sigue "plenamente vigente" pues el *lehendakari* no ha renunciado a convocar un referéndum sobre su plan.

Diego López Garrido, secretario general del Grupo Socialista, presentó ayer la proposición. La justificó por el "fondo antidemocrático" que supuso aquella reforma que, en su opinión, era tanto como "implantar el delito poli-

tico". Argumentó que el ordenamiento jurídico tiene otras vías distintas a la penal para impedir que prospere una posible actuación ilegal en este terreno.

Ahora queda un problema por resolver: las proposiciones de ley se debaten según el orden de presentación en el registro del Congreso. En este momento hay cerca de un centenar por tramitar, por lo que la presentada ayer tardaría muchos meses en llegar al Pleno de la Cámara.

Fuentes socialistas explicaron que CiU tiene presentada una proposición de contenido muy parecido, que está en cuarta posición en el orden de registro, con lo que podría verse en un par de semanas. CiU se mostró dispuesta a sustituir la suya por la presentada ayer, pero eso exigiría el acuerdo del PP que, con seguridad, lo negará. Ayer no se había decidido la fórmula final para que la despenalización salga adelante a corto plazo.





# El CGPJ advierte de que eliminar los plazos convierte el divorcio en «repudio»

Señala que el modelo elegido por el Gobierno «no es el que rige» en Europa

● Por tres votos a dos, la Comisión de Estudios del CGPJ aprobó el informe que la próxima semana será sometido al Pleno y que, de ser aprobado, se enviará al Ejecutivo

**N. COLLI**

MADRID. El informe sobre la reforma de la ley del divorcio que, con toda probabilidad, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobará y remitirá la próxima semana al Gobierno advierte del «riesgo» de que la eliminación del requisito del plazo —que el anteproyecto fija en 3 meses— «sin incluir la exigencia de causa justificativa» de la ruptura matrimonial equipararía el divorcio con una figura que «sólo se encuentra en la tradición musulmana»: el repudio.

El dictamen hace esta advertencia al no descartar que «en la tramitación y debate» parlamentario del proyecto se proponga, «como ya se ha escuchado en algunas voces», la supresión del plazo de tres meses inicialmente previsto sin la inclusión de otros requisitos.

El texto, redactado por el vocal Adolfo Prego, fue aprobado ayer con tres votos a dos por la Comisión de Estudios e Informes del CGPJ. De nuevo esta institución escenificó con la división entre los vocales de la mayoría y de la minoría el abismo que separa en el ruedo político al mayor partido de la oposición y al Gobierno.

Tras un estudio de la regulación del divorcio en 21 países europeos, el dictamen llega a la conclusión de que la reforma del Gobierno de Zapatero exige menos requisitos de los que se piden,



RAFAEL CARMONA

por ejemplo, en Suecia y Finlandia.

Los modelos elegidos en Europa son diferentes en cada país pero hay un único elemento en común —señala el informe—, y es que «todos llegan al divorcio por alguno o algunos de estos tres mecanismos»: consentimiento de ambos cónyuges, exigencia de una causa de ruptura matrimonial o requisito de un plazo mínimo en el caso de que el divorcio se decida unilateralmente por un miembro de la pareja.

«Es evidente que ninguno admite la voluntad unilateral de uno de los esposos sin la concurrencia de causa alguna o sin un plazo de reflexión», constata el informe. Finlandia, por ejemplo, uno de los países más progresistas, no fija causas y permite que lo solicite un

solo conyuge, aunque le exige que reitere su solicitud transcurridos seis meses. Se trata de «un plazo de reflexión» durante el cual se obliga a «madurar» la decisión de poner fin al vínculo matrimonial.

El modelo por el que ha apostado el Gobierno socialista —petición de ambos cónyuges o de uno con consentimiento del otro, y divorcio a petición de uno sin causa y transcurridos los tres primeros meses de matrimonio— «no es lo que rige en nuestro entorno jurídico», se advierte. El informe apuesta por el plazo de reflexión, más que por el plazo previo, como «objetivación de la seriedad y persistencia en la voluntad unilateral» de romper el matrimonio.

**Carlos Carnicer**

Presidente del Consejo General de la Abogacía Española

El pasado jueves Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española, asistió al acto inaugural de la nueva sede del Col-

legi d'Advocats de Lleida, situada en la plaza Sant Joan. Carnicer destacó la necesidad de contar con colegios profesionales no sólo para garantizar

la defensa de los derechos de los ciudadanos, sino también para controlar y sancionar la mala praxis de los letrados. Ese mismo día Carnicer se reunió con la Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía Española donde expusieron los

temas que más preocupan al colectivo, tales como la falta de regulación legal sobre los atestados policiales. Asimismo, el presidente del Consejo ensalzó la labor de los abogados en hacer Justicia tanto dentro como fuera de los tribunales.

**“Un abogado inexperto puede llegar a destrozar la dignidad humana”**

**LEIDA**

Verónica Fiestras

De talante emprendedor, seguro de sí mismo y con una sonrisa siempre a punto para regalar, Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española no tiene dudas a la hora de defender una Justicia de calidad, poniendo de relieve la figura del abogado como pieza clave para garantizar la defensa de los derechos de los ciudadanos. Orgulloso del colectivo al que pertenece, el pasado jueves, durante la inauguración de la nueva sede del Col·legi d'Advocats de Lleida, mostró su satisfacción al ver nacer una dependencia que dan vida a otro reducto de libertad en favor de los derechos de la ciudadanía.

**Pregunta.-** Un licenciado en Derecho puede considerarse ya un abogado y ejercer como tal o debe pasar por un periodo de prácticas obligatorias, como en el caso de los médicos, que garanticen que está preparado para defender los derechos de los ciudadanos?

**Respuesta.-** Aunque a priori pueda parecer que es más necesario que un médico pase por unas prácticas para ejercer su profesión porque puede hacer daño y percibirse de inmediato, no lo es menos en el caso de los abogados. Es más, el daño que puede hacer un abogado inexperto se nota toda la vida y a veces incluso destroza la dignidad humana. Es evidente que en este momento cualquiera que obtenga un título de licenciado puede ejercer la abogacía, pero seguimos reivindicando una formación específica para el ejercicio de la misma.

**¿Aplicando números cieus?**

—En absoluto. Desearnos que sea abogado o abogada todo el que quiera, pero con una adecuada preparación. No podemos permitir que los abogados pongan en riesgo los derechos fundamentales de las personas cuando su labor, precisamente, es la de defenderlos. Eso significaría la perversión del sistema. Hoy en día, en España, el Estado no garantiza el derecho de defensa y hace gala de una frivolidad extraordinaria al permitir que quien no está preparado para defender los derechos



MARC GARROFF

**“ Los colegios son eficaces para controlar y sancionar la mala actuación de los letrados ”**

**“ El Estado hace gala de una frivolidad extraordinaria al dejar ejercer a quien no está preparado ”**

fundamentales lo haga.

**—¿Y cuál sería la solución?**

—El Consejo General de la Abogacía Española está abierto a cualquier solución. No nos importa quién prepare al abogado, pero que lo haga bien. Lo más importante es que se dote al letrado de la formación suficiente para dar un servicio de calidad en la defensa, evitando que ningún ciudadano vea mermados sus derechos fundamentales o intereses en general.

**—¿Y qué hay de los abogados que incurren en una mala praxis profesional?**

—En cada colectivo humano hay buenos y malos. En este sentido, es necesario que existan colegios profesionales capaces de detectar esas ano-

malías y corregirlas. Hace unos años saltó a la prensa el caso de unos abogados que se personaban en el Hospital Vall d'Hebron de Barcelona para presentar sus tarjetas en el tanatorio y en las salas de traumatología. Con este ejemplo quiero decir que, aunque no podemos evitar que los malos se incorporen a nuestro colectivo, lo que sí podemos hacer es sancionar las malas actuaciones y en ese aspecto ha quedado demostrado que los colegios profesionales son eficaces en el control de la actividad de los abogados.

**—Una de las quejas del colectivo de la abogacía es la remuneración en el turno de oficio. ¿Para cuándo una mejora?**

—La práctica totalidad de las comunidades autónomas han asumido las competencias en materia de Justicia y en todas ellas se ha llevado a cabo un aumento de la remuneración en el turno de oficio por encima de lo que venía pagando el Ministerio de Justicia, aunque aún no se ha conseguido que esté bien pagado. Creo que deberíamos esforzarnos en

convencer a la ciudadanía que para beneficiarse de una Justicia de calidad hay que contar con profesionales de calidad y eso tiene un precio. El gran problema de la Justicia en España es que ni da ni quita votos. Por tanto, hay que llevar a la conciencia de los ciudadanos que en un Estado que se acredita de derecho lo más importante, porque sin ello todo lo demás no es posible, es la Justicia.

**—¿Cómo está funcionando el turno de oficio especializado en violencia doméstica?**

—Desde el punto de vista de la abogacía está funcionando muy bien. Además, me enorgullece recordar que fueron los colegios de abogados en el año 1990 los que crearon los primeros Servicios de Asesoramiento a Mujeres Agredidas (SAMAS) cuando todavía los estamentos político y judicial no habían detectado ni imaginaban cuál era el verdadero problema de la violencia doméstica. Hoy en día la defensa que se está llevando a cabo en estos casos es de un altísimo grado de especialización y de

mucha calidad. La inmensa mayoría de defensores de víctimas de violencia doméstica son mujeres, pero también hay hombres absolutamente concienciados con el problema. A todos les define, sobre todo, su espíritu vocacional.

**—¿Han contribuido los juicios rápidos a agilizar estos asuntos? ¿Es positiva una Justicia rápida?**

—Creo que la Justicia no debe ser ni rápida ni lenta, sino la adecuada al tiempo que necesite de inversión cada caso. En este sentido, considero que el tremendo esfuerzo que están desarrollando los cuerpos y fuerzas de seguridad, los abogados, los fiscales, los jueces y todos funcionarios judiciales, en general, no se corresponde

con los resultados. Por ello, defendiendo una Justicia abreviada, ágil, pero hablar de una Justicia rápida me parece una equivocación. Creo que se puede hacer una Justicia abreviada para determinados delitos como pueden ser las alcoholémias o el típico tiron en la calle, pero a partir de ahí cada acción humana es extraordinariamente compleja y precisa del tiempo que precisa. La apuesta de futuro es una Justicia a medida y de calidad tanto fuera como dentro de los tribunales.

**—¿Para cuándo una firma electrónica que funcione en todas las comunidades autónomas?**

—Es un defecto del Ministerio de Justicia y de las consejerías, no de la abogacía. La abogacía tiene instaurada ya la firma electrónica entre compañeros, es decir, que entre bufiles de abogados se pueden enviar ya mensajes, incluso cifrados, para que nadie pueda leer ese correo más que el destinatario. A nivel estatal hemos desarrollado también el pase electrónico a prisiones y ese es un punto que todavía desconocen muchos letrados. Cabe destacar que todo el desarrollo de la firma electrónica ha sido a costa de los bolsillos de los propios abogados, sin más pretensiones que agilizar y abaratar sus servicios y dar seguridad a las comunicaciones.

**—El pasado jueves celebraron la reunión mensual de la Comisión Permanente precisamente aquí en Lleida, ¿cuál es el tema de mayor interés o preocupación en estos momentos?**

—Un tema de interés general es el de la falta de regulación legal sobre los atestados policiales. La Constitución, en su artículo 17.3, establece que en las diligencias policiales y judiciales intervendrá el abogado. Este precepto no ha sido desarrollado pues el atestado muchas veces sólo se entrega al fiscal y no a la otra parte. Parece que esto de la igualdad de partes no está bien entendido. Por tanto, nuestro empeño consiste en pedir al Ejecutivo que se le reconozca al ciudadano el derecho a que su abogado tenga conocimiento de la causa desde el mismo momento de su detención en las primeras actuaciones judiciales.

**“ La Justicia no debe ser ni rápida ni lenta, sino la adecuada al tiempo de inversión de cada caso ”**

**“ El turno de oficio de violencia doméstica cuenta con profesionales altamente especializados ”**